MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 959

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 12/2018 SUSCRITO CON LA EMPRESA BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL – TRAMO 1: NATALIO - 7 DE AGOSTO".

Asunción, 15 **de junio de 2018**

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Vialidad, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 12/2018, suscrito con la empresa **Benito Roggio E Hijos S.A.** para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Corredor de Exportación de la Región Oriental – tramo 1: Natalio - 7 de Agosto", y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que la Resolución N° 2133/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, adjudica a favor de la empresa Benito Roggio E Hijos S.A. las obras correspondientes al tramo 1: Natalio - 7 de Agosto, como resultado del Llamado MOPC Nº 138/2016 "Licitación Pública Internacional de empresas constructoras para la contratación de las obras de mejoramiento del Corredor de Exportación de la Región Oriental – I.D. N° 318719", suscribiéndose en consecuencia el Contrato S.G. Ministro N° 12/2018 de fecha 14 de febrero de 2018.

Que por Memorándum UEP JICA PG-P17 N° 142/2018 de fecha 09/05/2018, la Unidad Ejecutora del Proyecto ha solicitado el trámite del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 12/2018, fundamentando debidamente la necesidad de realizarlo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 791/2018.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

1

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 959

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 12/2018 SUSCRITO CON LA EMPRESA BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL – TRAMO 1: NATALIO - 7 DE AGOSTO".

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 12/2018, suscrito con la empresa **Benito Roggio E Hijos S.A.** para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Corredor de Exportación de la Región Oriental – tramo 1: Natalio - 7 de Agosto".

Art. 2° Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 1 no representan un incremento del monto del contrato ni del plazo original, y consisten en correcciones de forma en los documentos contractuales, a fin de atender las observaciones emanadas por parte de la JICA, como resultado de la revisión del Contrato S.G. Ministro N° 12/2018 y sus anexos.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO RIVERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

M.O.P.C.